

2014-949 BANCO AGRARIO VS. HENRY MEJIA MEMORIAL DE IMPULSO PROCESAL

MARITZA MARIN <maritzaabogada@yahoo.com>

Mié 19/08/2020 9:29 AM

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (98 KB)

SOLICITUD DE LIQUIDACION DE CREDITO HENRY MEJIA.pdf;

Buen día,

Atendiendo el asunto de la referencia, me permito remitir memorial de impulso procesal, para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**MARITZA FERNANDA MARIN TRUJILLO
ABOGADA**

Neiva, 18 de agosto de 2020

Señores

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA (HUILA)

E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: HENRY MEJIA CANACUE

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2014-949

MARITZA FERNANDA MARIN TRUJILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.068.942 de Neiva Huila, y portadora de la Tarjeta Profesional No.161.995 del C.S. de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, muy respetuosamente me permito solicitar al Despacho se corra traslado y apruebe liquidación de crédito del proceso que se sigue en contra del demandado **HENRY MEJIA CANACUE** sin que a la fecha se haya tramitado el allegado a su despacho.

Del Señor Juez.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
MARITZA FERNANDA MARIN TRUJILLO
C.C. 36.068.942 de Neiva
T.P. 161.995 del C.S de la Judicatura